

ventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2232, que nombra varios funcionarios en el servicio exterior de la República

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2232

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El señor Vicente Camacho Peralta, queda designado Primer Secretario de la Embajada Dominicana en Corea.

Artículo 2.— El señor Ernesto Fabr , queda designado C nsul General de Primera Clase de la Rep blica en Curazao, en sustituci n de la se ora Br gida Garc a.

Art culo 3.— Queda derogado el Art culo 5 del Decreto No. 1993, de fecha 14 de mayo de 1984.

Art culo 4.— Los designados deber n cumplir con las disposi-

ciones de la Ley No. 82 del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2233, que nombra a los señores Ing. Carlos Federico Cruz Domínguez, Ing. Manuel de Ovín Filpo y Guillermo Rivera, Director General del Instituto Agrario Dominicano, Director General de Ganadería y Director Nacional de Transporte Terrestre, respectivamente

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2233

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Ing. Carlos Federico Cruz Domínguez, queda designado Director General del Instituto Agrario Dominicano, en sustitución del Ing. Manuel de Ovín Filpo.

Artículo 2.— El Ing. Manuel de Ovín Filpo, queda designado Director General de Ganadería, en sustitución del Ing. Agrón. Emilio A. Olivo, renunciante.